

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 44.476

Martes 16 de Junio de 2026

Página 1 de 2

Avisos

CVE 2824699

Cooperativa Agrícola Pisquera Elqui Limitada "Capel"

JUNTA GENERAL DE SOCIOS

CITACIÓN

Por acuerdo del H. Consejo de Administración, se cita a los socios de la Cooperativa Agrícola Pisquera Elqui Limitada, Capel, a Junta General de Socios obligatoria a realizarse el sábado 27 de junio de 2026, en Ovalle Casino & Resort, ubicado en Avenida Manuel Peñafiel Olivares Nro. 271, ciudad y comuna de Ovalle, Región de Coquimbo, a las 10:30 A.M. horas en primera citación y a las 11:05 A.M. horas en segunda citación, para conocer y resolver la siguiente Tabla:

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores;
2. Marcha de la Cooperativa y Cuenta del Sr. Presidente del H. Consejo de Administración y del Sr. Gerente General;
3. Informe de la Cooperativa Chilecoop;
4. Cuenta y balance del Fondo Solidario;
5. Informe de la Junta de Vigilancia y Auditores Externos;
6. Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás Estados Financieros de la Cooperativa correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025. Distribución de remanentes y excedentes. Situación, destino y uso de reservas;
7. Designación de auditores externos;
8. Aprobación de la dieta a los miembros del H. Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia;
9. Varios.
10. Elección de 3 miembros titulares y 5 suplentes para el Consejo de Administración;
11. Elección de 3 miembros titulares y 3 suplentes para la Junta de Vigilancia;

La Junta General de Socios se celebrará presencialmente y se constituirá con la mayoría absoluta de sus miembros en primera citación, y en segunda, con los que asistan. Para poder asistir y participar en la Junta, los socios deberán previamente portar y acreditar su identidad en la misma Junta con la respectiva cédula de identidad.

Tendrán derecho a asistir a la Junta los socios de la Cooperativa que se encuentren inscritos en los Registros correspondientes de la entidad a esa fecha, que no se encuentren suspendidos en el ejercicio de sus derechos y estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

Los socios personas naturales podrán designar como apoderados a su cónyuge, su conviviente civil o hijo(a), o parientes por consanguinidad hasta el tercer grado de la línea recta, mediante poder autorizado ante notario público.

CVE 2824699

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

En caso que los socios sean personas jurídicas comparecerán representados por sus gerentes generales o por un mandatario especialmente designado con anterioridad a la celebración de la Junta y cuyo poder deberá ser otorgado por instrumento privado autorizado ante notario público.

Las sucesiones hereditarias de socios de la Cooperativa, podrán actuar en la Junta a través de un mandatario designado por instrumento privado autorizado ante notario público.

Los poderes deberán contener como mínimo las siguientes menciones: lugar y fecha de otorgamiento, nombre, apellidos y cédula nacional de identidad del apoderado; nombre, apellidos y firma del poderdante; indicación de la fecha en que se celebrará La Junta; indicación que el poder comprende los derechos de voz y voto. Al momento de presentar los poderes se deberá acompañar certificado que acredite las respectivas calidades.

En caso de las personas jurídicas se deberá indicar también su nombre o razón social y rol único tributario. Las sucesiones hereditarias se deberán individualizar por el nombre del causante y el rol único tributario.

Para los efectos de su calificación, los poderes correspondientes serán recibidos en la sede social de la Cooperativa hasta las 12:00 horas. -mediodía- del lunes 22 de junio de 2026.

Vicuña, junio de 2026.

H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Capel

